Abril 2013 Edición Nº 1

Índice:

- Situaciones
- Riesgos
- Equipos de protección personal
- Materiales y equipos
- Intervención

Guías Tácticas Cuerpo de Bomberos

GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA



Fax (96) 349 81 44

STA-GT01 Hoja nº: 1 Fecha original: Abril 2013

Cuerpo de Bomberos

Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:

STA-GT01 Hoja nº: 2 Fecha original: Abril 2013

Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

SITUACIONES

El objeto de la presente Guía Táctica es regular la actuación de las dotaciones del CPBV¹ en aquellas intervenciones en las que exista riesgo de caída en altura superior a 2 metros o sea necesario el uso de equipos de protección individual contra caídas o sistemas de acceso, progresión y seguridad mediante cuerdas, escaleras o autoescaleras, dando especial prioridad a la propia seguridad del personal interviniente.

Entre las actuaciones más habituales que nos podemos encontrar dentro del campo de los Servicios de Emergencia que puedan estar incluidas dentro de esta Guía Táctica están:

- · Acceso a inmuebles por fachada.
- Saneamiento y amarre de estructuras o elementos constructivos en altura.
- Saneamiento y poda de arbolado en altura.
- · Rescate de animales en altura.
- · Manipulación de cargas en altura.
- Acceso a torres, postes o estructuras con riesgo de caída en altura.
- Acceso a víctimas en zonas de montaña.
- Acceso a víctimas en pozos y cavidades subterráneas.
- Acceso a víctimas en suspensión.
- Accesos en altura mediante vehículos de altura.
- Accesos en altura mediante escaleras extensibles, de ataque con ganchos o tipo electrón.
- En general, cualquier actividad que suponga riesgo de caída en altura para las víctimas o bomberos y asimilables.

RIESGOS

Entre los riesgos más habituales que nos podemos encontrar cabe señalar:

¹ Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia.

STA-GT01 Hoja nº: 3 Fecha original: Abril 2013

Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

Factor de riesgo	Consecuencias del riesgo						
Caída de personas a distinto nivel	Traumatismos, fracturas, heridas, fallecimiento						
Caída de objetos	Traumatismos, fracturas, heridas, fallecimiento						
Quemaduras por abrasión con cuerdas	Quemaduras						
Atrapamientos en los aparatos de progresión en altura	Quemaduras, cortes, heridas, bloqueo en la vertical						
Cortes y atrapamientos con la escalera extensible	Cortes, heridas.						

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Será necesario el uso de un equipamiento de Nivel 1 ligero según la **Guía de Método M 0**, al que podrá incorporarse un ERA a decisión del Mando de la intervención.

Cuando en el entorno de actuación se den riesgos adicionales tales como la presencia de fuego, riesgo eléctrico, sustancias peligrosas, atmósferas inflamables, etc...se considerará también lo especificado en las Guías correspondientes para cada riesgo y tipo de actuación.

MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales y equipos a utilizar son:

- Escaleras extensibles, de ataque con ganchos o tipo electrón.
- · Autoescaleras o autobrazos.
- Equipos de progresión y seguridad en altura.
- · Equipos de rescate en altura.
- · Camillas.
- Herramientas de mano.

STA-GT01 Hoja nº: 4
Fecha original: Abril 2013
Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

De modo general podrá ser utilizado cualquier equipo o herramienta propio del trabajo del bombero a decisión del Mando de la intervención; no obstante, se estará a lo dispuesto en los manuales de uso y Guías que incluyan el uso de dichos equipos, en especial en el caso de:

- Motosierras.
- Equipos de excarcelación.
- · Medios aéreos.

INTERVENCIÓN

El Mando	de	la	intervenció	ן ר	podrá	ser	un	Cabo,	un	Sargento,	un	Jefe	de	Sector	0	un
Oficial.																

El Mando podrá, en cualquier momento, modificar la sistemática de actuación, siempre y cuando la modificación este debidamente motivada por la situación y siempre sin dejar de cumplir las medidas de seguridad exigidas.

1. Acciones iniciales

- **1.** El CCC recibe carta de demanda de servicio a través del 112 Comunidad Valenciana, y atiende y gestiona la misma según sus procedimientos internos.
- **2.** El Coordinador de Medios del CPBV activará la respuesta según el Procedimiento de movilización de medios del CPBV.
- **3.** Las unidades movilizadas confirmarán la recepción de la llamada y la salida hacia el servicio, recibiendo la ampliación de la información vía radio durante el trayecto.

2. Llegada al lugar del incidente

1. El Conductor emplazará el vehículo en zona segura evitando los posibles riesgos

STA-GT01 Hoja nº: 5 Fecha original: Abril 2013 Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

apreciables, y confirmará el emplazamiento con el Cabo.

- **2.** El Mando de la intervención confirmará la llegada de las dotaciones al lugar del servicio y, si es posible, vía radio dará un primer informe de la situación que observe al CCC.
- **3.** En función del entorno en el que se ubique el vehículo de intervención (zona urbana, vía rápida, pista forestal, etc...), y de los riesgos que se observen (transito de vehículos, presencia de fuego, etc...) el conductor señalizará o iluminará la zona y tomará las medidas preventivas necesarias.
- **4.** Se preverá la ubicación de vehículos de otros servicios de modo que no se vean expuestos a riesgos relacionados con la intervención.
- **5.** Establecer la zonificación si procede: Zona caliente, zona templada y zona fría.

3. Reconocimiento

El Mando realizará el reconocimiento de la zona de intervención considerando:

- Identificación del problema.
- Existencia de víctimas.
- Víctimas potenciales.
- Accesibilidad.
- Nivel de urgencia de la intervención.
- · Condiciones del entorno: Altura, viento, lluvia.

4. Evaluación

En base a la información obtenida en el reconocimiento el mando procederá a evaluar:

STA-GT01 Hoja nº: 6 Fecha original: Abril 2013 Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

- Nivel de riesgo.
- Diferentes posibilidades de intervención, considerando siempre la relación riesgo asumido / resultado obtenido.
- Posibilidad de ejecución teniendo en cuenta el personal, los materiales y los equipos disponibles.
- Necesidad de recursos adicionales.

5. Decisiones

- **1.** El Mando, en función del tipo de siniestro y del reconocimiento y evaluación previo, decidirá la actuación a realizar teniendo en cuenta la seguridad de los bomberos intervinientes y las posibles víctimas.
- 2. El Mando valorará y decidirá si es seguro y necesario actuar con los medios de que dispone o si es preferible esperar hasta la llegada de otros recursos (vehículos de apoyo, grupo de especialistas, etc...), sobre todo en el caso de la existencia de víctimas donde deberá decidir si accede hasta ellas para poder aplicar los primeros auxilios, asegurar la zona o transportarlas a lugar seguro, teniendo siempre en cuenta la gravedad de las mismas y lo urgente de su atención por parte de los medios sanitarios.
- **3.** El Mando de la intervención comunicará con el CCC y solicitará, en el caso de que no se haya hecho ya con anterioridad, la movilización de personal especialista en trabajos en altura en los siguientes supuestos:
- Actuaciones complejas y que se salen de lo estipulado en esta Guía Táctica y en las guías de método asociadas.
- Actuaciones en entornos de difícil acceso, como puede ser una zona de montaña, cavidades subterráneas, etc..., en las que sea necesario el rescate de víctimas, exista dificultad de acceso o se prevea la necesidad de usar los equipos de progresión y seguridad en altura para los que no están capacitados las dotaciones presentes.
- Actuaciones de rescate de personas en entornos urbanos, en las que se prevea que estas deban ser transportadas o aseguradas mediante sistemas de progresión de cuerdas.
- Actuaciones en espacios confinados como pozos, zulos o similares, en las que se prevea el uso de sistemas de progresión y seguridad vertical.

STA-GT01 Hoja nº: 7 Fecha original: Abril 2013

Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

- Rescate de personas en suspensión.
- Cualquier situación en la que el Mando de la intervención considere necesaria la actuación de personal especialista debido al alto riesgo que corren los componentes de la dotación o la ciudadanía.
- **4.** El Coordinador de Medios del CPBV movilizará, en el caso de ser solicitado y necesario, personal especialista en trabajos en altura.
- **5.** El mando decidirá el método de progresión vertical apropiado ajustándose a lo descrito en alguna de las siguientes Guías de Método:
- Guía de Método de progresión y seguridad vertical mediante el uso de cuerdas.
- Guía de Método de progresión y seguridad vertical mediante el uso de escaleras.
- Guía de Método para trabajos en altura con vehículos de altura.

6. Control

El mando de la intervención:

- **1.** Realizará un control continuo de la situación de forma que pueda modificarse la sistemática de actuación según el desarrollo de los acontecimientos.
- 2. Preverá relevos de personal si fuese necesario.
- 3. Coordinará los recursos externos.

7. Restablecimiento de la normalidad

Resuelta la intervención:

1. El mando comunicará al CCC la resolución de la actuación e informará sobre todo aquello que considere de interés, entre otros: trabajo realizado, presencia de víctimas,

STA-GT01 Hoja nº: 8 Fecha original: Abril 2013 Fecha revisión:

STA-GT01 - GUÍA TÁCTICA TRABAJOS EN ALTURA

daños patrimoniales...

- 2. Los componentes de la dotación recogerán el equipo de trabajo de la forma más ordenada posible y lo trasportan al vehículo.
- 3. El Mando se encarga de la toma de datos de la intervención.

8. Evaluación Post-incidente

- **1.** El Mando dará el informe final al CCC, finalizando el servicio, notificando el regreso y dará la orden de regreso a las unidades presentes.
- **2.** De regreso al parque toda la dotación comprobará, revisará y ordenará todo el equipo de progresión y seguridad en altura. Asimismo se rellenará la ficha de utilización del equipo de progresión y seguridad en altura.
- **3.** El Mando realizará un juicio crítico de la actuación con los intervinientes en el servicio.
- 4. El Mando realizará el parte de intervención.